

Circular G04/2014

Asunto: Apertura del periodo de matriculación de los siguientes cursos:

- 1.- Mediación en asuntos y conflictos civiles y mercantiles (2ª edición).
- 2.- Prácticas en mediación civil y mercantil para completar la formación teórica ya superada en otros cursos.
- 3.- Módulo de especialización en mediación concursal (completamente on-line).
- 4.- Módulo de especialización en mediación en consumo (completamente on-line).

Además en breve se anunciará el período de matriculación en:

Módulo de especialización en mediación laboral (completamente on-line).

Extensión: Miembros ejercientes y no ejercientes del Instituto.

Fecha: 14 de abril de 2014.

Estimado compañero, como anunciábamos en nuestro ICJCE-Express de fecha 27 de enero de 2014, el Instituto está trabajando en la puesta en marcha del “Servicio de Mediación de Auditores” (**SMAS**), a través cual pretendemos consolidarnos como una de las instituciones de mediación de referencia en los ámbitos de la mediación y ofrecer a nuestros asociados un servicio de asesoramiento técnico de calidad y la formación necesaria para tener éxito en el desempeño de esta actividad.

Mediación en asuntos y conflictos civiles y mercantiles (2ª ed). Especializaciones.

Tras la experiencia de una primera edición de este curso, y el grado de satisfacción mostrado por los alumnos matriculados, el ICJCE ha estimado continuar con la oferta formativa tanto en el aspecto troncal (mediación civil y mercantil), como las diferentes especialidades determinadas normativamente como la mediación concursal, y otros, al estar, además, adaptadas plenamente a la legislación actual, exceder el número de horas requerido y contar con la experiencia, en su parte práctica, de mediadores habilitados.

En aras de facilitar a los miembros interesados la habilitación, el ICJCE, en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos y Mercantiles y la Universidad de Alcalá, **abre el plazo de matriculación en los cursos de formación específica habilitantes para el ejercicio de la mediación civil-mercantil y las especialidades en:**

- mediación concursal,

y

- mediación en consumo.

Además aquellas personas que ya tuvieran superada la formación teórica en mediación civil y mercantil en cursos realizados en ediciones anteriores o en otros centros podrán acceder a la realización del módulo de prácticas para completar su formación.

Los plazos de matrícula, inicio y finalización del curso y las diferentes especialidades son las siguientes:

Curso	Fecha límite de matrícula	Horas teoría	Horas práctica	Fecha inicio	Fecha finalización
1.- Mediación civil y mercantil	28/abril	67	58	5/mayo	13/julio
2.- Prácticas en mediación civil y mercantil para completar la formación teórica ya superada en otros cursos.	28/abril	(²)	50	5/mayo ¹	13/julio ¹
3.- Módulo de especialización en mediación concursal ³ .	28/abril	30	10	5/mayo	31/mayo
4.- Módulo de especialización en mediación laboral ³ .	Se anunciará	30	30	Se anunciará	
5.- Módulo de especialización en mediación en consumo ³ .	28/abril	40	35	5/mayo	15/junio

¹Los talleres prácticos se realizarán el viernes/sábado en fechas próximas a la finalización del curso. Siempre que el número de alumnos sea de un mínimo de 20 en alguna de las Agrupaciones Territoriales o Colegios del ICJCE, la parte presencial se realizará en la misma, y para el resto de matriculados de otras zonas, los talleres prácticos se realizarán, en la Sede Central del Instituto, o en la Universidad de Alcalá. También existe la posibilidad de realizarse en modalidad "streaming", es decir mediante conexión en directo a través de internet, para lo que será preciso que el alumno disponga de un ordenador con cámara-web acoplada interna o externa.

² Existe la posibilidad de completar las horas teórico/prácticas de otros cursos que un censor pudiese haber realizado con anterioridad de manera que pueda cumplir los requisitos legales en formación sobre mediación civil y mercantil con un mínimo de 35 horas.

³ Estos cursos son completamente on-line sin necesidad de actividades presenciales.

Como novedad en esta edición, los alumnos tendrán acceso al aula virtual, y por lo tanto al material de estudio, desde el momento de su matrícula, por lo que podrán avanzar en su estudio teniendo siempre en cuenta que el inicio efectivo del estudio, y por tanto las tutorizaciones, exámenes y actividades darán comienzo a partir del 5 de mayo.

Tras la finalización y superación de estos estudios, el alumno podrá solicitar el correspondiente certificado o título que será expedido por la Universidad de Alcalá.

El importe de la matrícula de los estudios organizados se corresponde de forma siguiente, teniendo en cuenta que para la realización de los módulos de especialización es necesario tener superado previamente el curso en mediación civil y mercantil, o en su caso estar matriculado en el mismo:

Curso	Importe de matrícula
1.- Mediación civil y mercantil	750 ¹
2.- Prácticas en mediación civil y mercantil para completar la formación teórica ya superada en otros cursos.	300
3.- Módulo de especialización en mediación concursal.	400
4.- Módulo de especialización en mediación laboral.	pendiente
5.- Módulo de especialización en mediación en consumo.	450

¹ Para los interesados en completar la formación pendiente en cursos realizados con anterioridad el importe sería de 7 euros por hora pendiente de cursar, con un mínimo de 35 horas.

Cumplimentado el impreso de matrícula, que se adjunta, con los estudios en que esté interesado, deberá remitirlo junto con la fotocopia del DNI (legible y actualizado) a escuela@icjce.es

[Anexo I: La mediación](#)

[Anexo II: Formulario de inscripción](#)

[Anexo III: Programas](#)